

<b>MEMORANDO INTERNO</b>	
<b>Para</b>	<b>Ing. Felipe A. Ramírez B.</b> Gerente General
<b>De</b>	<b>Luis Antonio Rodríguez Orozco</b> Jefe Oficina de Control Interno
<b>Asunto</b>	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 156 para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2021.

Respetado Ingeniero Ramírez:

En cumplimiento al artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019 y a la circular externa 100-006 de 2019 del director del DAFP, la Oficina de Control Interno elaboró y publicó el documento del asunto en la página web de la Entidad, el pasado 30 de julio, cuyo alcance abarcó el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021.

El informe, fue estructurado siguiendo los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el cual contempla el formato de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno.

Se considera importante mencionar que la Oficina Asesora de Planeación lideró la ejecución de acciones frente a las oportunidades de mejora presentadas en el informe anterior al corte de diciembre de 2020, razón por la cual se evidenció el incremento en los porcentajes de avance obtenidos en los diferentes componentes.

Como resultado del trabajo realizado, adjuntamos los resultados del informe publicado, que incorpora conclusiones y recomendaciones de las cuales destacamos:

- Fortalecer la definición de programas, proyectos o procesos susceptibles de posibles actos de corrupción, soborno y lavado de activos, en tanto sean definidas directrices por parte de la Entidad que Lidera el tema en materia de a SARLAFT.
- Culminar los ajustes del Manual de riesgos, dado que falta tener en cuenta el análisis de factores internos y externos (actos de vandalismo en noviembre de 2019, en abril - junio de 2021 y la actual emergencia sanitaria por COVID-19).

- Incluir, implementar, y fortalecer en el sistema de gestión del riesgo y fortalecer controles a actividades tercerizadas que afecten la prestación del servicio específicamente a los relacionados con tecnologías de la Información.
- Definir el cronograma de un Plan de Servicios Ciudadanos Digitales al interior de la Entidad en concordancia con lo establecido en la normatividad que reglamenta la Política de Seguridad Digital.
- Fortalecer por parte de la primera línea de defensa, la aplicación de controles, así como la sensibilización sobre la adecuada gestión y administración del riesgo con sus equipos de trabajo. Lo anterior en razón a que en las evaluaciones independientes efectuadas por la tercera línea de defensa se ha evidenciado que algunos responsables no están ejecutando los controles tal como han sido diseñados, por lo tanto, se han derivado planes de mejoramiento para subsanar los hallazgos.
- Documentar un procedimiento o control de revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de confidencialidad de la información, pues no se revisan los servicios, reportes y registros suministrados por terceras partes, tampoco se llevan a cabo autoinspecciones por parte de la Dirección de TIC a intervalos regulares a los servicios suministrados por terceros.
- Contar con un lineamiento que permita proteger los datos del colaborador denunciante por posibles actos de corrupción y que genere confianza. Lo anterior a pesar de que se cuenta en la intranet con el botón de Bogotá escucha para denunciar posibles actos de corrupción, en cumplimiento con la Directiva No. 1 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Actualizar y mantener adecuado control sobre el inventario de información relacionado con a la información relevante (externa/interna) y con mecanismos que permiten su actualización.

- Fortalecer las actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos de información definidos como relevantes. Lo anterior dadas las recomendaciones efectuadas por la tercera línea de defensa mediante los informes de seguimiento a PQRS del segundo semestre de 2020, sobre la información reportada y en el informe de auditoría de aseguramiento al proceso de Gestión de la Información Financiera y Contable radicado el 30 de junio de 2021.

La oficina de Control Interno estará coordinando con la Oficina Asesora de Planeación, acciones a seguir con los resultados del presente informe, en armonización con los autodiagnósticos del MIPG y las actividades derivadas del índice de Desempeño Institucional para la vigencia 2020.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021.

Cordialmente,

**LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO**

Jefe Oficina de Control Interno

OCI – 106 - 05 de agosto de 2021

Copia: Dr. José Guillermo del Río Baena (Subgerente General ( E ) – Director Corporativo)  
Dra. Sofía Zarama Valenzuela, Oficina Asesora de Planeación.  
Dra. Yolima Pérez Ariza (Subgerente de atención al Ciudadano y Comunicaciones).  
Dra. Tatiana García (Subgerente Jurídica)  
Dra. Ana Catalina Villa Doutreligne (Subgerente Económica)  
Ing. Freddy Alexander Cortés (Subgerente de Desarrollo de Negocios)  
Ing. Nicolás Correal (Subgerente Técnico y de Servicios)

Anexo: Nueve (9) folios y archivo en Excel con el análisis y las conclusiones

Elaboró: Luz Marina Díaz Ramírez, Contratista – Oficina de Control Interno.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



**Nº INFORME:** OCI-2021- 041

**PROCESO/ACTIVIDAD REALIZADA:** Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 156 para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021.

**EQUIPO AUDITOR:** Luz Marina Díaz Ramírez - Contratista

### **OBJETIVO:**

- a) Adelantar una evaluación integral al Sistema de Control interno de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente y del MIPG, a través de un análisis articulado frente a las políticas de gestión y desempeño.
- b) Dar efectivo cumplimiento a lo definido en el Decreto Ley 2106 de 2019 en su artículo 156 “Reportes del responsable de control interno”
- c) Socializar a través del presente documento, los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en el marco normativo aplicable, a fin de que se implementen las acciones de mejoramiento del caso.
- d) Realizar seguimiento a las recomendaciones efectuadas en el informe anterior.

### **ALCANCE:**

En concordancia con los lineamientos publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, derivados del proceso de implementación del MIPG definido en el Decreto 1499 de 2017 y de los lineamientos definidos mediante el Decreto Ley 2106 de 2019 y la circular 100-006 de 2019 del DAFP, la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S.A. presenta el informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno para el periodo 1 de enero – 30 de junio de 2021, el alcance del presente informe se define de la siguiente manera:



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- a) Constatar, verificar y calificar la definición de diferentes políticas de gestión y desempeño contenidas en el MIPG y si éstas le permiten a la Entidad, establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles (Está presente).
- b) A través de la evaluación independiente al MECI desde su cinco (5) componentes validar si la entidad cumple con los controles definidos desde la estructura del MIPG y políticas definidas (Está funcionando).
- c) Desde la aplicación del formato de Evaluación Independiente al sistema de control interno, evaluar el grado de avance de los cinco (5) componentes, las siete (7) dimensiones, las diecisiete (17) políticas y los quince (15) lineamientos, a fin de validar el estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A.

### CRITERIOS:

- Decreto Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, en su artículo 156 “Reportes del responsable de control interno”.*
- Circular externa 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se imparten los *“lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019”*
- Decreto 1499 de 2017 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública”.*
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión V 3, del Departamento Administrativo de la Función Pública.



## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Para dar cumplimiento a los objetivos y al alcance se desarrollaron las siguientes actividades:

### a) **Evolución del Marco Normativo:**

En cumplimiento al Decreto 2106 de 2019 en su artículo 156 “*Reportes del responsable de control interno*”, la periodicidad y el formato de presentación, del informe de evaluación independiente del sistema de control interno de TRANSMILENIO S.A., debe ser publicado en la página web de la Entidad, de forma semestral, para el corte del presente documento, se adoptó el esquema y diligenciamiento de los formatos definidos por DAFP en la vigencia 2020, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el informe anterior.

b) **Estructura del informe:** La Oficina de Control Interno, realizó el presente documento con base en la estructura del MECI, en sus cinco (5) componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, en sus siete (7) dimensiones, diecisiete (17) políticas y quince (15) lineamientos, lo anterior, en desarrollo de sus responsabilidades como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno.

c) **Formato:** El formato diligenciado, está compuesto de nueve (9) hojas: una con el instructivo, otra con las definiciones, cinco (5) para evaluar cada uno de los componentes del MECI, y dos (2) para el análisis de resultados y conclusiones.

- El formato Evaluación independiente del Sistema de control Interno, se diligenció de acuerdo con las disposiciones definidas por el DAFP, calificando de 1 a 3 la existencia (presente) de los lineamientos en la Entidad (Política, Manual, resolución, procedimiento, protocolo, guía o instructivo) para los cinco (5) componentes, siete (7) dimensiones, diecisiete (17) lineamientos y quince (15) lineamientos, con base en los documentos publicados en la intranet al corte de la evaluación, en los soportes enviados a la Oficina de control Interno por parte de



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



las dependencias involucradas, así como entrevistas realizada a Colaboradores responsables de la información, en diferentes dependencias.

- Se evaluó el funcionamiento de los controles definidos para cada uno de los lineamientos evaluados, calificando de 1 a 3 la evidencia de dichos controles, a partir de las evidencias objetivas recolectadas por la tercera línea de defensa en los trabajos de auditoría independiente y solicitud de soportes a las dependencias que tienen actividades específicas a través de reuniones vía Microsoft teams, realizadas con responsables de la aplicación de controles para validar su efectividad y consolidar evidencias.
- Se presentaron recomendaciones para aquellas calificaciones cuyo resultado fue inferior o igual a 75, con su respectivo análisis.
- Se registraron conclusiones de acuerdo con los resultados y porcentajes alcanzados para cada componente, así como del porcentaje alcanzado del Sistema de Control Interno.
- Se realizó reunión de socialización y análisis de resultados obtenidos luego de la aplicación del formato, con la Dirección de TIC, Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa), responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad, con la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Comunicaciones responsable del proceso de Gestión de Grupos de Interés y con la Dirección Corporativa, responsable del proceso de Gestión del Talento Humano.
- Se realizó publicación en la página web de la Entidad, de las conclusiones del informe semestral de evaluación del Sistema de Control Interno, el 30 de julio de 2021 en cumplimiento a la normativa aplicable.

e) **Aplicación de metodología DAFP:** La evaluación se realizó, midiendo el ciclo PHVA en sus cuatro (4) líneas de defensa, cinco (5) componentes, siete (7) dimensiones, diecisiete (17) políticas y sus quince (15) lineamientos y líneas de defensa, a fin de identificar oportunidades de mejora y recomendaciones que permitan dinamizar la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de constatar lo



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



siguiente: Que se garantice el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y que se mejore la prestación del servicio a usuarios. Lo anterior en cumplimiento del Decreto Ley 2106 de 2019 Capítulo XVII Artículo 156 y de los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a partir de los resultados de diligenciamiento de la herramienta dispuesta para las Oficinas de Control Interno (formato semestral informe de Control Interno).

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

Para el periodo del informe, mediante el anexo “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno” se registran los avances obtenidos por la Entidad, permitiendo establecer los porcentajes para cada uno de los ítems registrados para los cinco (5) componentes del MECI, los cuales se presentan a continuación:

### **1. Componente Ambiente de Control**

Fueron evaluados cinco (5) lineamientos y su aplicación, para las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) Políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 98%, es decir 7 puntos más que el informe anterior en donde se alcanzó el 91% ya que fueron adoptadas varias de las recomendaciones presentadas en informes anteriores. Los lineamientos son:

- Lineamiento 1: “*La entidad demuestra compromiso con la integridad y valores*”. Con lo anterior, fueron evaluados cinco (5) aspectos, de los cuales se evidenció la siguiente oportunidad de mejora:
- Falta promover que la Alta Dirección participe en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público.
- Lineamiento 2: “*Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno*”. Con lo anterior, fueron evaluados tres (3) aspectos, de los cuales no se evidenciaron oportunidades de mejora, las recomendaciones efectuadas en el informe anterior fueron adoptadas.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Lineamiento 3: *“La Entidad establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la Alta Dirección”*. Con lo anterior, fueron evaluados tres (3) aspectos relacionados con el lineamiento, evidenciando que, de acuerdo con la presentación realizada al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se tiene previsto a diciembre de 2021, presentar la nueva metodología de gestión del riesgo de la Entidad de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2020.
- Lineamiento 4: *“Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida de servidor público – ingreso, permanencia y retiro”*. Con lo anterior fueron evaluados siete (7) aspectos relacionados con el lineamiento, evidenciando la siguiente oportunidad de mejora:
  - Fortalecer la cultura del auto control y sensibilizar a los colaboradores en lo relacionado con las responsabilidades de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno como primera línea de defensa.
- Lineamiento 5: *“Acorde con la Estructura del Esquema de líneas de defensa se han definido estándares de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno”*. Con lo anterior fueron evaluados seis (6) aspectos relacionados con el lineamiento, y para el presente informe no se presentaron observaciones.

## 2. Componente Gestión de los Riesgos Institucionales

Fueron evaluados tres (3) lineamientos y su aplicación, para las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) Políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 90%, es decir 14 puntos más que en el informe anterior, en donde se logró el 76% de cumplimiento, en razón a que fueron



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



tenidas en cuenta varias de las recomendaciones efectuadas en el informe anterior. Los lineamientos corresponden a:

- Lineamiento 6: *“Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos, ii) Operativos; iii) Legales y presupuestales; iv) De información Financiera y no Financiera”*. Con lo anterior, fueron evaluados tres (3) aspectos, de los cuales no se presentaron observaciones para este lineamiento.
- Lineamiento 7: *“Identificación y análisis de riesgos (analiza factores internos y externos; implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos)”*. Con lo anterior, fueron evaluados cinco (5) aspectos, de los cuales no se presentaron observaciones para este lineamiento, la recomendación efectuada en el informe anterior, fue adoptada.
- Lineamiento 8: *“Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento Artículo 73 Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción”*. Con lo anterior, fueron evaluados cuatro (4) aspectos, de los cuales se evidenció la siguiente oportunidad de mejora:
  - Una vez la Entidad que lidera el tema, defina lineamientos, resulta necesario fortalecer la definición de programas, proyectos o procesos susceptibles de posibles actos de corrupción en lo relacionado con SARLAFT.
- Lineamiento 9: *“Identificación y análisis de cambios significativos”*. Con lo anterior, fueron evaluados cinco (5) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:
  - Si bien se analizan los riesgos asociados a actividades tercerizadas, que afecten la prestación de los servicios a los usuarios, a partir de los informes de la segunda y tercera línea de defensa, falta incluir, implementar, y fortalecer el sistema de gestión del riesgo, controles a actividades tercerizadas que afecten la prestación del servicio específicamente a los relacionados con tecnologías de la Información.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Falta culminar los ajustes del Manual de riesgos teniendo en cuenta el análisis de factores internos y externos (actos de vandalismo en noviembre de 2019, en abril - junio de 2021 y la actual emergencia sanitaria por COVID-19).
- Los riesgos en materia de tecnologías de la información fueron definidos en el PESI, pero falta realizar el monitoreo por parte de la segunda línea de defensa (Dirección TIC) por ser quienes lideran el tema y documentarlos de acuerdo con la metodología definida por la Entidad mediante el Manual de Gestión del riesgo M-OP-002v4.
- Falta realizar el análisis del impacto sobre el control interno sobre posibles cambios en los diferentes niveles organizacionales.

Si bien algunas de las recomendaciones en informes anteriores fueron tenidas en cuenta, se considera importante precisar que falta por adoptar varias de las oportunidades de mejora plasmadas en el presente documento y que fueron registradas en el informe anterior.

### 3. Componente Actividades de Control

Fueron evaluados tres (3) lineamientos y su aplicación, para las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) Políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 79%, es decir 4 puntos menos respecto del informe anterior en donde se logró el 83%, en razón a que, si bien fueron tenidas en cuenta algunas de las recomendaciones efectuadas en el informe anterior, persisten otras y surgen nuevas recomendaciones sobre aspectos a mejorar evidenciados en el presente informe. Los lineamientos corresponden a:

- Lineamiento 10: *“Diseño y desarrollo de actividades de Control”*. Con lo anterior, fueron evaluados tres (3) aspectos, de los cuales no se presentaron observaciones.
- Lineamiento 11: *“Seleccionar y Desarrollar controles generales sobre TI para apoyar la consecución de objetivos”*. Con lo anterior, fueron evaluados tres (3) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Falta definir por parte de la Dirección de TIC, el cronograma de un Plan de Servicios Ciudadanos Digitales al interior de la Entidad en concordancia con lo definido en la normatividad que reglamenta la Política de Seguridad Digital.
  - Falta fortalecer los controles en el proceso Gestión de TIC en relación con proveedores. Las debilidades evidenciadas en actividades de control en el proceso de Tecnologías de la Información en materia de relación con proveedores registradas en el informe OCI-2020-37, no han sido corregidas.
  - No se cuenta con un procedimiento o control de revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de confidencialidad de la información, pues no se revisan los servicios, reportes y registros suministrados por terceras partes, tampoco se llevan a cabo autoinspecciones por parte de la Dirección de TIC a intervalos regulares a los servicios suministrados por terceros.
    - Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones, pero falta complementar en algunos procesos. Lo anterior de acuerdo con las evaluaciones independientes efectuadas por la Oficina de Control Interno dado que se han evidenciado debilidades en la aplicación de políticas de seguridad de la información en cuanto a usuarios compartidos en diferentes procesos.
- Se considera importante precisar que las oportunidades de mejora registradas para el presente lineamiento, fueron efectuadas en el informe anterior y falta tomar acciones para subsanar las debilidades evidenciadas en el presente informe.
- Lineamiento 12: *“Despliegue de políticas y procedimientos (establecer responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas, Revisa las políticas y procedimientos)”*. Con lo anterior, fueron evaluados cinco (5) aspectos, de los cuales se evidenció la siguiente oportunidad de mejora:
    - En las evaluaciones independientes efectuadas por la tercera línea de defensa se ha evidenciado que algunos de los responsables, no están ejecutando los controles tal como han sido diseñados, por lo que se han derivado planes de mejoramiento para subsanar los hallazgos. Falta que la primera línea de defensa fortalezca la aplicación



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



de controles, así como la sensibilización sobre la adecuada gestión y administración del riesgo con sus equipos de trabajo.

Es importante mencionar que algunas de las recomendaciones efectuadas fueron registradas en el informe anterior y fueron tenidas en cuenta, no obstante, persiste la mencionada para el presente lineamiento.

### **4. Componente Información y Comunicación.**

Fueron evaluados tres (3) lineamientos y su aplicación, para las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) Políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 93%, cuatro (4) puntos más que lo alcanzado en el informe anterior, cuyo avance fue del 89%. Los lineamientos corresponden a:

- Lineamiento 13: *“Utilización de información relevante (identifica requisitos de información; capta fuentes de datos internas y externas; procesa datos relevantes y los transforma en información)”*. Con lo anterior, fueron evaluados cuatro (4) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:
- La Entidad cuenta con un sistema de información mediante el cual se controla el inventario de información relevante (externa/interna) y con mecanismos que permiten su actualización.

No obstante, lo anterior, desde la tercera línea de defensa se evidenciaron debilidades al respecto, registradas en el informe de Derechos de Autor OCI-2021-28, se reiteró la recomendación frente a las inconsistencias presentadas entre el catálogo de sistemas de información versus el inventario de activos de información, ya que no se encuentran alineados.

- Falta fortalecer las actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos de información definidos como relevantes. Lo anterior dadas las recomendaciones efectuadas por la tercera línea de defensa mediante los informes de seguimiento a PQRS del segundo semestre de 2020, el informe de



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



auditoría de aseguramiento al proceso de Gestión de la información Financiera y Contable realizada en el primer semestre del 2021.

Se considera importante precisar que algunas de las oportunidades de mejora registradas efectuadas en el informe anterior frente al presente lineamiento fueron adoptadas, no obstante, persisten las mencionadas.

- Lineamiento 14: *“Comunicación Interna (se comunica con el Comité institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente)”*. Con lo anterior, fueron evaluados cuatro (4) aspectos, de los cuales se evidenció la siguiente oportunidad de mejora:
  - Si bien fue incluido el botón de Bogotá te Escucha en la Intranet, en cumplimiento a la Directiva 001 de 2021 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se recomienda definir mecanismos mediante los cuales a los colaboradores que realicen denuncias por posibles hechos de corrupción, se les garantice la protección de datos y generen confianza al denunciante.
- Lineamiento 15: *“Comunicación con el exterior (se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; facilita líneas de comunicación)”*. Con lo anterior, fueron evaluados seis (6) aspectos, no se evidenciaron oportunidades de mejora para el presente informe.

### **5. Componente Monitoreo o supervisión continua**

Fueron evaluados dos (2) lineamientos y su aplicación, para las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) Políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 100%, se mantuvo respecto del informe anterior en donde se alcanzó el 100%, los lineamientos corresponden a:

- Lineamiento 16: *“Evaluaciones continuas y/o esperadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando”*. Con lo anterior, fueron evaluados cinco (5) aspectos, para los cuales no se presentaron oportunidades de mejora, no obstante, se considera pertinente en



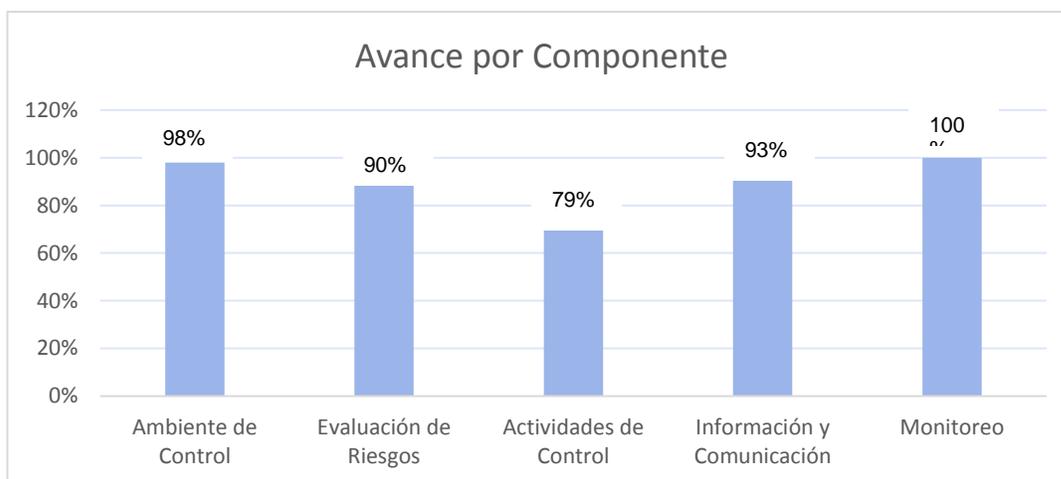
## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



el Plan Anual de Auditorías dar mayor cobertura a lo relacionado con procesos tercerizados.

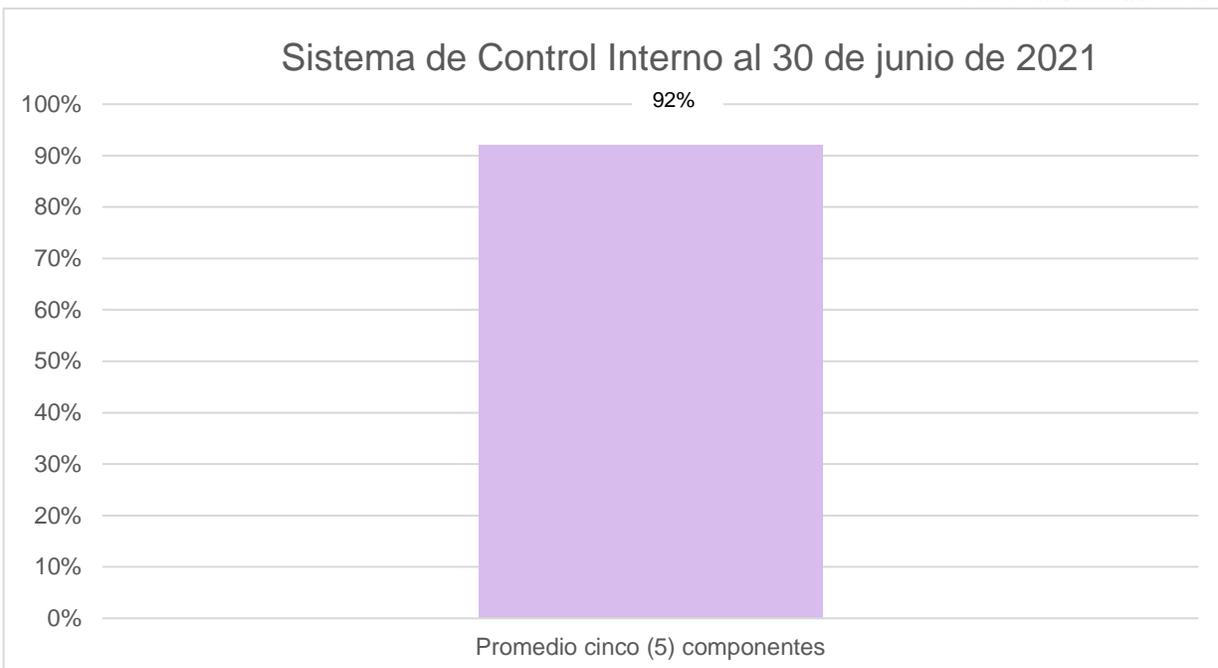
- Lineamiento 17: “Evaluaciones y comunicación de deficiencias oportunamente (evalúa los resultados, comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas)”. Con lo anterior, fueron evaluados nueve (9) aspectos. No se registran oportunidades de mejora.

**CONCLUSIONES:** La siguiente gráfica muestra el resumen de las calificaciones otorgadas en la evaluación independiente realizada al Sistema de Control Interno:



Fuente: resultados obtenidos de la evaluación independiente al sistema de Control Interno, elaborado por la Oficina de Control Interno al 30 de enero de 2021.

Con lo anterior, resulta necesario implementar actividades tendientes a fortalecer los componentes: Actividades de Control (83%), Evaluación del riesgo (90%), información y comunicación (93%) y Ambiente de Control (98%), así como mantener las actividades implementadas por el componente de Monitoreo. En promedio los cinco (5) componentes alcanzaron un avance del 92%:



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación independiente al sistema de Control Interno, elaborado por la Oficina de Control Interno al 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el análisis y resultados obtenidos, derivados del instrumento aplicado, se presentan a continuación las conclusiones generales sobre la evaluación del Sistema de Control Interno:

1. La Entidad cuenta con una institucionalidad (líneas de defensa) dentro del Sistema de Control Interno, que le permite la toma de decisiones frente al control. Dado el actual esquema para la elaboración del presente informe y la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se refleja una estructura de control en la entidad, que arroja un valor promedio de 92%, tal y como se presenta a continuación: Los componentes con mayor porcentaje de avance son el de Monitoreo (100%), seguido de Ambiente de Control (98%), Información y Comunicación (93%) seguido del componente de Evaluación del Riesgo (90%) y en último se encuentra el componente de Actividades de Control (79%).
2. Se considera importante precisar que, con la implementación de las recomendaciones presentadas en los informes anteriores, los grados de avance



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



para los componentes Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo e Información y Comunicación presentaron un mayor porcentaje de cumplimiento que los presentados en el informe anterior al corte de diciembre 31.

3. Para el componente Actividades de Control, se considera importante precisar que el grado de avance presentó un leve decrecimiento del (4%), comprando con el registrado en el informe presentado al corte de diciembre 31 de 2020, en razón a que si bien fueron tenidas en cuenta algunas de las recomendaciones efectuadas en el informe anterior, persisten otras y surgen nuevas recomendaciones sobre aspectos a mejorar evidenciadas en la presente evaluación.
4. Todos los componentes del Sistema de control interno de TRANSMILENIO S.A. se encuentran operando juntos y de manera integrada.
5. El Sistema de Control Interno es efectivo para los objetivos evaluados.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **Componente Ambiente de Control**

1. Promover que la Alta Dirección participe en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público.
2. Promover la cultura del auto control y sensibilizar a los colaboradores en lo relacionado con las responsabilidades de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno como primera línea de defensa.

#### **Componente Evaluación de Riesgos**

1. Fortalecer la definición de programas, proyectos o procesos susceptibles de posibles actos de corrupción, soborno y lavado de activos, dado que faltan directrices por parte de la Entidad que Lidera en cuanto a SARLAFT.
2. Culminar los ajustes del Manual de riesgos teniendo en cuenta el análisis de factores internos y externos (actos de vandalismo en noviembre de 2019, en abril - junio de 2021 y la actual emergencia sanitaria por COVID-19).



3. Incluir, implementar, y fortalecer en el sistema de gestión del riesgo, los controles a actividades tercerizadas que afecten la prestación del servicio específicamente a los relacionados con tecnologías de la Información.

### **Componente Actividades de Control**

1. Definir el cronograma de un Plan de Servicios Ciudadanos Digitales al interior de la Entidad en concordancia con lo establecido en la normatividad que reglamenta la Política de Seguridad Digital.
2. Fortalecer la aplicación de los controles definidos para gestionar los riesgos del proceso Gestión de TIC especialmente en aquellos asociados con la relación de proveedores de tecnología. Si bien se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones, falta complementarlos en algunos procesos. Lo anterior de acuerdo con las evaluaciones independientes efectuadas por la Oficina de Control Interno dado que se han evidenciado debilidades en la aplicación de políticas de seguridad de la información en cuanto a usuarios compartidos en diferentes procesos.
3. Fortalecer por parte de la primera línea de defensa, la aplicación de controles, así como la sensibilización sobre la adecuada gestión y administración del riesgo con sus equipos de trabajo. Lo anterior en razón a que en las evaluaciones independientes efectuadas por la 3a línea defensa se ha evidenciado que algunos responsables no están ejecutando los controles tal como han sido diseñados, por lo tanto, se han derivado planes de mejoramiento para subsanar los hallazgos. Falta que la primera línea de defensa.
4. Documentar un procedimiento o control de revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de confidencialidad de la información, pues no se revisan los servicios, reportes y registros suministrados por terceras partes, tampoco se llevan a cabo autoinspecciones por parte de la Dirección de TIC a



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



intervalos regulares a los servicios suministrados por terceros. Lo anterior se registró en el informe de SGSI realizado por la Oficina de Control Interno.

5. Continuar, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con el seguimiento de las acciones frente a las recomendaciones efectuadas por la tercera línea de defensa en informes realizados durante la vigencia 2021.

### **Componente Información y Comunicación**

1. Contar con un lineamiento que permita proteger los datos del colaborador denunciante por posibles actos de corrupción y que genere confianza. Lo anterior a pesar de que se cuenta en la intranet con el botón de Bogotá escucha para denunciar posibles actos de corrupción, en cumplimiento con la Directiva No. 1 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. Actualizar y mantener adecuado control sobre el inventario de información mediante el cual se controla la información relevante (externa/interna) y con mecanismos que permiten su actualización.
3. Fortalecer las actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos de información definidos como relevantes. Lo anterior dadas las recomendaciones efectuadas por la tercera línea de defensa mediante los informes de seguimiento a PQRS del segundo semestre de 2020, sobre la información reportada y en el informe de auditoría de aseguramiento al proceso de Gestión de la Información Financiera y Contable radicado el 30 de junio de 2021.

La oficina de Control Interno socializó el presente informe el 29 y 30 de julio con los profesionales designados para la labor, por parte de: la Dirección de TIC, la Oficina Asesora de Planeación (responsable de la implementación del Sistema de Control Interno), la Subgerencia de Atención al usuario y Comunicaciones (responsable del



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



proceso de Grupo de Interés) y la Dirección Corporativa (responsable del proceso de gestión del talento Humano).

Con el presente documento, se anexa archivo en Excel, con el resultado de la evaluación.

Cualquier aclaración adicional, con gusto será suministrada

Bogotá, agosto 5 de 2021

**Luis Antonio Rodríguez Orozco**

Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Luz Marina Díaz Ramírez – Contratista, Oficina de Control Interno

**Anexo:** Archivo en Excel "Formato Evaluación Independiente Sistema de Control Interno".